Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesió n celebrada el 11/05/2020
Original firmado electrónicamente

1402000$51

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2020/3

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIO DE ASESORÍA Y ASISTENCIA AL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL SIG MUNICIPAL "

Original firmado electrónicamente
04/02/2020 10:32:39
MARIA ISABEL SEGURA MARTINEZ

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Planeamiento Estratégico (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	Jose Fermín Costero Bolaños
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PLZA. CONSISTORIAL S/N, 4ª PLANTA 31001 - PAMPLONA-IRUÑA- NAVARRA Tfno 948 420527

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIO DE ASESORÍA Y ASISTENCIA AL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA .

Los trabajos a realizar deberán ser compatibles con la tecnología y versiones actuales del software utilizado para el proyecto IRUSKAN del Ayuntamiento y deberá adaptarse a los cambios tecnológicos que vayan produciéndose, y a las necesidades de información geográfica de la organización, desde el punto de vista productivo, de consulta, de análisis o de difusión de la información geográfica.

Objetivos generales

- **La consolidación del Servicio/Sistema de Información Geográfica del Ayuntamiento de Pamplona, impulsando el desarrollo y evolución de un SIG corporativo.**
- **La asesoría general y asistencia al SIG municipal en materia de datos, servicios, aplicaciones, sistemas y comunicaciones.**
- **La coordinación con el Comité SIG y los equipos SIG de los proyectos pilotos que sean necesarios.**
- **Desarrollo y mantenimiento evolutivo de las aplicaciones, y visores SIG existentes (Ciudad, Comercio, Sociedad) y los nuevos que sean necesarios para clientes desktop, web o**

móviles, en los proyectos piloto a desarrollar.

- **Soporte al mantenimiento del sistema y de la información del SIG Municipal**
- **Formación y soporte a usuarios**

Los objetivos secundarios que han de conseguir con este contrato son:

o Coordinar y difundir la información geográfica dentro y fuera de la organización.
o Mantenimiento y desarrollo de los tres visores existentes hasta el momento: Ciudad, Comercio y Sociedad
o Mantener y mejorar los datos de las capas básicas de referencia.
o Elaborar nuevas capas de información
o Administrar y actualizar la información geográfica que necesita la organización en un repositorio centralizado.
o Definir las directrices básicas para el tratamiento de la información geográfica y la georreferenciación.
o Proporcionar herramientas de explotación a los diferentes tipos de usuarios que permita el aprovechamiento de los datos y servicios del SIG.
o Apoyo técnico a la difusión y formación a los usuarios en materia de información geográfica.
o Permitir y facilitar el contacto y la colaboración activa del Ayuntamiento de Pamplona con otras iniciativas similares en busca de sinergias.
o Incorporación de información sobre el tejido empresarial de Pamplona en el SIG corporativo, conforme al Anexo I a este pliego.
o El trabajo se desarrollará de forma modular, de forma que se garantice su evolución, desarrollo y ampliación, ofreciendo la posibilidad de controlar y validar la información y modificación de datos en el sistema.

Los trabajos concretos a realizar durante el presente contrato se describen en el punto XX del documento.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	3 8 2 2 1 0 0 0	**Descripción CPV:**. Sistemas Información geográfica, SIG o equivalentes **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El Ayuntamiento de Pamplona, dentro del marco de su actual Estrategia Smart City, está trabajando para desarrollar sistemas que, mediante la utilización y aprovechamiento de las tecnologías de la información permitan obtener los datos necesarios, utilizarlos y reutilizarlos de forma interoperable en su funcionamiento diario, para mejorar su procedimiento de gestión, conseguir un mayor nivel de eficiencia y prestar mejores servicios hacia dentro de la organización y hacia fuera (a los ciudadanos y otros agente interesados), permitiendo así la optimización de los recursos disponibles.

En este contexto se enmarca la iniciativa puesta en marcha hace 5 años para la implantación de un Sistema de Información Geográfica Municipal. Durante este tiempo se diseñó una estrategia de implantación, se han diseñado tres visores (dos públicos: visor ciudad y visor comercio y un tercero de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
0019031273020349910 84

uso interno: visor sociedad) y se ha georreferenciado un gran volumen de información.

En el momento actual, surge la necesidad de mejoras en la coordinación con las áreas, del uso interno de programas de tratamiento de información geográfica, de mejorar la forma en la que se entregan los datos para su inclusión en capas del SIG, mejorar la coordinación con las subcontratas para obtener el máximo rendimiento de los datos, normalizar la información existente y crear la nueva según unos nuevos estándares. Además, surge la necesidad de trabajar con sistemas que permitan acceder a la información en tiempo real, principalmente en trabajos de campo, en los que necesitan introducir cambios o modificaciones en el momento. Por último, la generación de una geodatabase adaptada a las necesidades actuales del Ayuntamiento, la creación de un repositorio centralizado y un sistema de gestión de la información adecuado.

Dentro de la Estrategia Smart City Pamplona se encuentran recogidas una serie de ideas alineadas con este planteamiento
- Necesidad de definir una estrategia global y conjunta que permita identificar los datos de utilidad en las distintas áreas para el seguimiento de la iniciativa Smart de la ciudad, que derivará en un programa de gestión de datos y un sistema integrado parar el tratamiento de los mismos.
- Necesidad de identificar y desarrollar infraestructuras de comunicaciones y sistemas de almacenamiento y explotación de la información necesaria, tanto para el uso interno como el orientado hacia los ciudadanos y empresas.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
111.714,59 €	(21%) 23.460,06 €	135.174,65 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Ciento treinta y cinco mil ciento setenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 122.886,05 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2020)	61.848,62 €		
1ª Anualidad (2021)	73.326,03 €	11ª Anualidad (2031)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00190312730203499108 4

2ª Anualidad (2022)	€	12ª Anualidad (2032)	€
3ª Anualidad (2023)	€	13ª Anualidad (2033)	€
4ª Anualidad (2024)	€	14ª Anualidad (2034)	€
5ª Anualidad (2025)	€	15ª Anualidad (2035)	€
6ª Anualidad (2026)	€	16ª Anualidad (2036)	€
7ª Anualidad (2027)	€	17ª Anualidad (2037)	€
8ª Anualidad (2028)	€	18ª Anualidad (2038)	€
9ª Anualidad (2029)	€	19ª Anualidad (2039)	€
10ª Anualidad (2030)	€	20ª Anualidad (2040)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/92001/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00190312730203499108 4

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- El precio de contrato será el que quede fijado al término de la negociación sobre la base de la oferta económica del licitador único, y se abonará con cargo a la partida correspondiente al presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona del año 2020, quedando la ejecución del contrato sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para finalizar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio presupuestario 2021.
-
- Para el abono de los trabajos el contratista podrá presentar factura con una periodicidad trimestral, previa justificación de las actuaciones realizadas conforme al desglose de tareas y valoración económica realizada en la oferta. El progreso de los trabajos será coherente con la medición de horas/técnico indicadas en la certificación y con el cumplimiento de los hitos parciales.
-
- Además, presentará para cada certificación un informe técnico de progreso del trabajo realizado durante el periodo de certificación, así como la presentación de aquellos informes específicos solicitados por la dirección técnica. El formato y extensión de los informes queda a la determinación del Comité GIS del Ayuntamiento de Pamplona, debiendo expresar con claridad, por proyecto, el avance mensual, los RRHH empleados y su perfil profesional.
-
- En la fase final de entrega de cada proyecto, y tras la superación de la fase de recepción y pruebas en el entorno de Animsa, de las nuevas versiones, desarrollos y utilidades SIG encargados. Se entregará la documentación explicativa y de los manuales de instalación, técnico-informáticos y de usuario correspondientes.
-
- Anualmente se entregará un dosier resumen del trabajo anual realizado.
-
- La factura se expedirá en diez días naturales tras el acta de conformidad emitida por el responsable del contrato.
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente, solo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACe.
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos para su presentación, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia en cada momento.
- El ayuntamiento podrá determinar no continuar con la ejecución del contrato o de algunas tareas puntuales motivadamente sin que surja el derecho a percibir indemnización por concepto alguno respecto de los trabajos no ejecutados.

- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007761

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. Plazos parciales: ☒SI ☐NO. Plazos Parciales: Los hitos definidos por la adjudicataria en su oferta y aprobados por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la posibilidad de que el Ayuntamiento de Pamplona modifique o adapte los mismos en función del desarrollo del contrato y sus necesidades motivadas. Fecha prevista de inicio: Febrero 2020 Contrato de duración plurianual:☒SI ☐NO
2- Programa de trabajo:☒SI ☐NO
3- Prorroga: ☐SI ☒NO Nº de prórrogas: -
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona
5- Plazo de garantía: 1 año desde la recepción de los trabajos

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3.000 €
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: - %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La solvencia económica o financiera de TRABAJOS CATASTRALES S.A. se considera suficiente por su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en la prestación de servicios catastrales, cartografía, aplicaciones de ingeniería de software y servicios de información geográfica.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
La solvencia técnica y profesional de Trabajos Catastrales S.A. se considera suficiente por su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en la presentación de servicios catastrales, cartografía, aplicaciones de ingeniería de software y servicios de información geográfica. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora. El sobre A deberá contener: Declaración responsable sobre justificación de los requisitos para contratar (modelo del Anexo II.1 del Pliego de Condiciones Generales).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00190312730203499108 4

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica y económica que contendrá los contenidos relativos a:

1.- Memoria explicativa con el contenido siguiente:

a) Objetivos y breve planteamiento del trabajo a desarrollar.

b) Metodología de trabajo aplicable para lograr los objetivos propuestos.

c) Composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, indicando su experiencia en trabajos análogos.

d) Plan de trabajo, que incluirá cronograma y plan de coordinación (entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento)

La documentación escrita digitalizada equivaldrá a hojas DIN A4 con letra tamaño 12 y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja.

Número máximo de hojas para cada contenido:

a) Objetivos y breve planteamiento del trabajo: 2

b) Metodología de trabajo: 18

c) Composición del equipo de trabajo: 2

d) Plan de trabajo: 4

2.- Oferta económica (Modelo del Anexo IV del Pliego de Condicones Generales)

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 10 días naturales desde la recepción de la invitación

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☐ NO ☒

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☒ NO ☐

Comisión Negociadora: SI ☐ NO ☒

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente**:**

Dª Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo

Suplente: Dña. María Echavarri Miñano, Concejala Delegada de Servicios Generales.

Vocales (Titulares/Suplente)**:**

D. Jose Costero Bolaños, Director de Planeamiento Estratégico

D. Luis Tarrafeta Sayas, Responsable de sistemas Informáticos

Dña. Monica Carcar Elizalde, Técnica Superior de Planeamiento Éstratégico

Dña. Ana Goyena Echarte Jefatura Innovación y Desarrollo de Animsa

Secretario (Titular/Suplente)**:**

Titular: Isabel Segura, Letrada adscrita al Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo

Suplente: Letrado/a del Ayuntamiento de Pamplona.

Composición Comisión Negociadora:

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación: Una ronda

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
001903127302034991084

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
Se abrirá una fase de negociación tal y como se describe en el apartado 11. 3 "Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación: Negociación" del Pliego de condiciones generales del contrato.
- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)
Precio
- **Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**
Procede SI ☐ NO ☒
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre precio de licitación

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00190312730203499108 4

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La invitación del procedimiento negociado se dirigirá a una sola empresa, TRABAJOS CATASTRALES S.A., por concurrir el supuesto previsto en el árticulo 75.1c) de la Ley Forla 2/2018, de Contratos Públicos.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). (Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) El Anexo IV es únicamente para la parte del sobre B referente a la oferta económica.
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO V. Medidas de seguridad a implantar por la persona encargada del tratamiento de datos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00190312730203499108 4